ANUNCIO de 5 de agosto de 2019 sobre nombramiento como funcionario de carrera de un Agente de la Policía Local. (2019081039)

Con fecha 18 de julio de 2019, mediante Resolución de Alcaldía se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera, con la categoría profesional de Agente de la Policía Local a D. Alejandro Polo Nevado, por ser el aspirante que ha superado el proceso selectivo, oposición libre, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la cobertura en propiedad de una plaza de Agente de Policía Local, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Atendiendo a lo previsto en la Orden de 10 de julio de 2019, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por la que se publicó la relación de calificaciones de Agentes de la Policía Local, que han superado el XXVIII Curso Selectivo de Formación, el plazo para la toma de posesión quedó establecido en diez días a contar desde el mismo día de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura (DOE n.º 136 de 16/07/2019), habiendo tomado posesión el funcionario nombrado el mismo día 26 de julio de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de agosto de 2019. El Secretario General, JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLOL.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 30 de julio de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2019 de la Ordenación Detallada del Plan General Municipal. (2019081032)

El Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2019 adoptó, el siguiente acuerdo:

1. Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2019 de la Ordenación Detallada del Plan General Municipal de Don Benito, y su objeto es la modificación de los usos pormenorizados y compatibles contenidos en las condiciones particulares de la edificación del suelo Urbano del título X, y sus normas zonales. Ámbito de la modificación: La presente modificación puntual se centra en los artículos 10.1.12; 10.2.4; 10.3.1; 10.4.10; 10.5.8 de las normas zonales 1, 2, 3, 4 y 5.